



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

0000064 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 16 FEB 2015

VISTO:

El Decreto Supremo N° 020-2015-EF de fecha 06 de febrero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2015-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la contratación de quinientas tres (503) nuevas plazas destinadas a incrementar la cobertura en el Nivel de Educación Secundaria, conforme lo establece el numeral 80.2 del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, modificado por la Primera Disposición Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y, de acuerdo a la información registrada en el “Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.83,644.00)**; entre ellas las **Unidades Ejecutoras 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos (PEA 3)** con el monto de **S/.40,160.00** y **303 Educación UGEL Zarumilla (PEA 3)** con el monto de **S/.43,484.00**;

Que, el Artículo 39° numeral 39.1 Inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;







RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000064 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 16 FEB 2015

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0029-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 09 de febrero de 2015 concluye que es procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015 el monto de OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.83,644.00); al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo Nº 020-2015-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

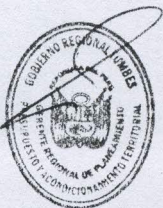
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 020-2015-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.83,644.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

- SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.







RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000064 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 16 FEB 2015

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas De Educación Secundaria.

FUNCION : 22 Educación.

DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.

GRUPO FUNC : 0105 Educación Secundaria.

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

40,160.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS

40,160.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.







RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000064 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 16 FEB 2015

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas De Educación Secundaria.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0105 Educación Secundaria.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

43,484.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.

43,484.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

83,644.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.







GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Handwritten signature and stamp: ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA, JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARI

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000064 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes,

16 FEB 2015

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería; así como a las Unidades Ejecutoras 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
PRESIDENTE

Handwritten signature of Ricardo I. Flores Dioses